



## **NOTA COMPLEMENTARIA A LA RESPUESTA A LA PETICIÓN DE ACLARACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS NÁUTICAS EN RELACIÓN CON LA CONSIDERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN DE RECREO O DEPORTIVA DURANTE LAS FASES DE TRANSICIÓN A UNA NUEVA NORMALIDAD**

Con fecha de 30 de abril de 2020, la Dirección General de la Marina Mercante dio respuesta a la forma en que se desarrollaría la navegación de recreo o deportiva durante las fases aprobadas por el Ministerio de Sanidad dentro del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, de fecha de 28 de abril de 2020.

No obstante, procede aclarar que la efectividad de las actividades que se indicaron requerirá en algunos casos la modificación de algunas de las normas aprobadas durante la vigencia del estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En consecuencia, hasta que se aprueben los cambios normativos precisos, siguen vigentes prohibiciones como las de entrada en los puertos deportivos de alguna Comunidad Autónoma (Baleares y Canarias) así como el resto de limitaciones (desplazamiento, distancia social,...) que limitan las condiciones para la realización de la navegación de recreo.

En los próximos días se irán introduciendo las modificaciones necesarias en las normas para la efectividad del PTNN.

Madrid, 1 de mayo de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

Benito Núñez Quintanilla